



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Xiomara Patricia Rivera Jiménez
Accionado:	Asociación Educativa Colegio Arango y Cuero
Radicación:	76-001-31-05-004- 2018-00204-00

Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 513

Considerando que mediante Auto N° 139 del 3 de febrero de 2022, se fijó fecha para realizar audiencia que trata el artículo 80 del CST y la SS, dentro del proceso de referencia para el martes 19 de abril de 2022 a las 08:30 am.

No obstante, dicha audiencia no se pudo llevar a cabo por incapacidad medica del titular del despacho, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir tal diligencia.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto.

SEGUNDO: Señalar la hora de las **1:30 p.m.** del jueves **30 de junio de dos mil veintidós (2022)**, para que tenga lugar la

audiencia audiencia que trata el artículo 80 del CST y la SS, dentro del proceso de referencia para el martes 19 de abril de 2022 a las 08:30 am.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

27 DE ABRIL DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA